



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

Domicilio: Bernardo de Irigoyen N° 375 - San Rafael - (Mza.)
Teléfonos: 0260 - 4421947 / 4430673 int. 1506 ó 1525
Fax: 0260- 4430673
e-mail: compras@fcai.uncu.edu.ar

Procedimiento de Selección:
Tipo: Contratación Directa N° 4 – Por Compulsión Abreviada **Ejercicio:** 2018
Clase: Etapa única - Nacional
Modalidad: Sin modalidad
Expediente: EXP-CUY: 0007275/2018 **Ejercicio:** 2018

Objeto de la contratación: "Equipamiento Planta Piloto y Laboratorio"

Retiro del Pliego: Lugar/Dirección	Plazo y horario
Secretaría Administrativa Financiera Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria UN-Cuyo Bernardo de Irigoyen N° 375. (5600) San Rafael (Mza.)	De lunes a Viernes en días hábiles para FCAI, en horario de 8:30 hs a 13:00 hs. y hasta el día 29/05/2018 inclusive.
Presentación de ofertas: Lugar/Dirección	Plazo y horario
Mesa de Entradas Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria UN-Cuyo Bernardo de Irigoyen N° 375. (5600) San Rafael (Mza.)	De lunes a Viernes en días hábiles para FCAI, en horario de 8:30 hs a 13:00 hs. y hasta las 10:50 hs. del día 30/05/2018.
Acto de apertura: Lugar/Dirección	Día y Hora
Sala de Reuniones Consejo Directivo Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria UNCuyo Bernardo de Irigoyen N° 375. (5600) San Rafael (Mza.)	30/05/2018 11:00 HORAS

.....
Firma y Sello del Proponente

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

San Rafael, 08 de Mayo de 2018.-

Sres.:

"Proveedor"

"Dirección"

"Localidad"

Sírvase cotizar precio (**en pesos**) por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las Condiciones Particulares que se anexan.

Saludo a Ud. muy atentamente.

.....
Cont. Liliana R. Pérez
Secretaria Administrativa Financiera

Secretaria Administrativa Financiera – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria – B. de Irigoyen N° 375 – SAN RAFAEL (Mza.)
Tel.: 0260 – 4421947 / 4430673 Interno 1506 ó 1525. e-mail: compras@fcai.uncu.edu.ar

APERTURA DE LA CONTRATACIÓN: DÍA: 30 MES: MAYO AÑO: 2018 HORA: 11:00 HS.

Renglón	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Baño termostático digital programable con las siguientes características: Equipo provisto de recipiente de acero inoxidable 316 de una sola pieza de 20 lts. Cabezal termostático con agitación regulable electrónicamente. Termómetro digital de lectura en tiempo real y control de temperatura digital programable proporcional. Resistencia blindada en acero inoxidable. Cabezal desplazable.		
2	1	Batería de Extracción Soxhlet Twisselmann para 6 determinaciones que incluya 6 extractores tipo Soxhlet completos (balón x 100ml., extractor Soxhlet y refrigerante)		

.....
Firma y Sello del Proponente



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Renglón	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
3	1	Termohigrómetro portátil (que soporte medición de actividad acuosa) para medición de humedad y temperatura ambiente, punto de rocío, temperatura de bulbo húmedo, presión absoluta y contenido de agua en materiales con memoria de lecturas, software para PC y cable de transmisión de datos USB, que incluya Sonda de humedad/temperatura para medición de AW (Rango 0 a 100% HR, -20 a 70°C, 0 a 1,000 AW; Exactitud: ± 2% HR, ± 0,3 °C, 0,02 AW) y Cámara de medición de AW completa de acero inoxidable (o equivalente).		
4	1	Medidor de pH de Mesada con las siguientes características: Electrodo de Ph rellenable y ATC. Kit de soluciones para electrodo estándar (buffer de Ph 4, 7 y 10; solución de almacenamiento y solución limpiadora). Brazo de electrodo con soporte. Adaptador de corriente universal. Certificado de calibración.		
5	2	Multímetro Digital Portátil con las siguientes características: - Pantalla de LCD 60x54mm - Display de 2000 Cuentas - Rango Manual - Función HOLD (Retención de lectura) - Apagado Automático - Indicación de Baja Batería - Indicación para la correcta conexión de puntas de prueba para cada modo de medición - Probador de Diodos y transistores - Mide Inductancia y Capacidad - Voltaje DC máximo 1000VDC - AC máximo 1000 VCA - Corriente AC-DC máximo 20A - Resistencia máximo 20Mohm - Capacidad máximo 100 UF - Inductancia máximo 20 Hy - Probador de Diodos y Transistores - Continuidad con sonido - Dimensiones: 18 cm x 8,8 cm x 4 cm - Peso: aprox 360 g - Alimentación: Batería de 9V.		

.....
Firma y Sello del Proponente



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Renglón	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
6	10	Téster multímetro digital con las siguientes características: - Display de LCD - Función de continuidad sonora "buzzer" y fácil lectura Para realizar mediciones de: - Voltajes en corriente continua (DC) y alterna (AC) - Corriente en miliamperes y amperes - Resistencia en ohms - kilo ohms y mega ohms - Diodos - Transistores		
7	5	Juegos de puntas para multímetros digitales		
8	1	Fuente de Corriente Continua triple de 3 variables con dos salidas regulables de 0 a 30VCC y 3 A cada salida.		
9	1	Elevador para laboratorio tamaño medio. Marca: PASCO, Modelo: SE-9373		
10	1	Juego de 2 finales de carrera para pista de introducción a la dinámica. Marca: PASCO, Modelo: ME-8971		
11	1	Nuez p/sujetar una pista PasTrack a un soporte universal. Marca: PASCO, Modelo: ME-9836		
12	1	Juego de 2 pies ajustables para pista de introducción a la dinámica. Marca: PASCO, Modelo: ME-8972		
13	1	Nuez p/unir en ángulo recto dos barras de 1/2 pulgada. Marca: PASCO, Modelo: SE-9442		
14	1	Pinza doble nuez fija de hierro plastificada. Marca: PASCO, Modelo: PDNHF010P		
15	1	Pinza doble nuez giratoria de aluminio plastificado. Marca: Pasco, Modelo: PDNAG0 10P		
16	1	Software CapStone p/captura, análisis, procesamiento, modelización y graficación de datos, lic. Marca: PASCO - UI-5400		
17	1	Barrera Infrarroja doble y fotodetector p/construir barrera c/un láser p/interfase. Marca: PASCO, Modelo: PasPort PS-2180		
18	1	Sistema de Óptica Geométrica (cilíndrica y esférica). Marca: PASCO, Modelo: OS-8515C		
19	2	Sensor de Fuerza. Marca: PASCO, Modelo: PS 2104		
20	1	Equipo transformador de energía mecánica en eléctrica para estudios sobre transformaciones. Marca: PASCO, Modelo: ET-8771B.		

.....
Firma y Sello del Proponente



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Renglón	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
21	2	Adaptador Bluetooth 4.0 a USB. Marca: PASCO, Modelo: PS 3500		
22	1	Conjunto Completo para estudiar estática. Marca: PASCO, Modelo: ME - 9502		
23	1	Téster pirómetro termómetro digital láser infrarrojo con las siguientes características: - Selector de °C/°F - Apagado automático (luego de 30 seg.) - Rango: -50/900°C; sin contacto. - Mide máx. / min / promedio - Emisividad ajustable - Memoria 12 mediciones - Precisión ± 2%. - Espectro de respuesta 4 - 14 um. - Rango de temperatura operativa: 0°C - 40°C. - Mide temperaturas sin necesidad de contacto o excesiva aproximación. - Pantalla LCD iluminada.		
24	1	Téster digital. Marca tipo FLUKE, Modelo 117 o calidad superior		
TOTAL				

La oferta asciende a la suma de pesos.....

.....

Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a cada Renglón.

Renglones	IVA
	21 %
	10,5 %

.....
Firma y Sello del Proponente

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Los oferentes deberán cotizar los bienes acorde con los requerimientos del presente pliego.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del mismo y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

No se reconocerá ningún gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la oferta respectiva, asumiendo el Adjudicatario dichos costos en caso de que se originen.

El Organismo Convocante se reserva el derecho de no adjudicar, si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias, sin mediar explicación alguna ante los oferentes.

Toda la documentación presentada en los sobres de la Oferta tendrá carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar – a juicio de la Autoridad de Aplicación – el rechazo de la Oferta.

1. MARCO NORMATIVO:

La presente Contratación Directa se rige, en este orden de prelación, por:

1. Ordenanza Consejo Superior N° 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
2. Decreto Delegado N° 1023/2001.
3. Decreto N° 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
4. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

2. PLAZOS:

Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación, relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCuyo, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

3. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

La oferta presentada será mantenida por el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de apertura. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento de cada plazo (art. 54 del Anexo del Decreto N° 1030/16)

4. PLAZO DE ENTREGA:

Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días hábiles de la comunicación de la adjudicación, salvo que existan causales debidamente justificadas y la entidad admita la presentación fuera de término.

5. LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.).

.....
Firma y Sello del Proponente



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

6. CONDICIÓN DE PAGO GENERAL: Contado VEINTE (20) días corridos, contados a partir de la conformidad definitiva o desde la presentación de la factura, lo que fuere posterior.

7. REQUISITOS DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 7.1. Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- 7.2. El original deberá estar firmado en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal.
- 7.3. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- 7.4. El sobre, caja o paquete que las contenga se deberá presentar perfectamente cerrado y **contendrá en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponda, N° de expediente, el día y la hora de la apertura y la identificación del oferente. (Podrá utilizarse la solapa que se acompaña)**
- 7.5. Las propuestas podrán remitirse por correo o entregarse personalmente, **ÚNICAMENTE en Mesa de Entradas** de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen N° 375, CP.:5600, San Rafael, Mendoza, debiendo ser despachadas de modo tal que sean recibidas antes del día y hora fijados para su presentación.
- 7.6. Las ofertas que no estuvieren identificadas, no fueren entregadas de acuerdo a lo establecido anteriormente o lleguen después de la hora y día establecidos se considerarán presentadas fuera de término, no serán recibidas y se procederá a su devolución, sin abrir, con prescindencia de la fecha en que fuera despachada, eximiéndose la UNCuyo de toda responsabilidad.

8. COTIZACIÓN:

- 8.1. La cotización deberá realizarse en **PESOS**.
- 8.2. **Los precios deberán llevar incluido el IVA.**
- 8.3. Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado en el cuadro detallado al pie de la planilla de cotización.
- 8.4. Los precios cotizados –unitarios y totales- deberán contemplar los gastos de flete, acarreo, seguro de transporte y entrega, así como todo otro costo o gasto para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente procedimiento de selección.
- 8.5. No se reconocerá bajo ningún concepto, costo y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.
- 8.6. Será **OBLIGATORIO** por parte del oferente, **MENCIONAR LA MARCA Y MODELO** del bien que oferta, debiendo ser el mismo de **PRIMERA CALIDAD, NUEVO Y SIN USO.**

Todas las marcas y modelos de equipos detallados en el presente Pliego, son sugeridas y constituyen una base mínima de rendimiento, prestación técnica y calidad. Solo serán aceptados marcas y modelos originales similares o superiores en prestación y calidad, no admitiéndose en ningún caso equipamiento de prestaciones inferiores a las solicitadas.

9. OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES:

Se aceptarán, según lo establecido en el Art. 56 y 57 Anexo del Decreto N° 1030/2016 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional". Deberá indicarse clara-

.....
Firma y Sello del Proponente



mente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales la alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

10. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA:

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

- 10.1. **INSCRIPCIONES:** Constancia de inscripción en AFIP y en Ingresos Brutos.
- 10.2. **CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** Los oferentes deberán declarar dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones (Anexo I).
- 10.3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En caso de contar con folletería impresa que identifique claramente las características de los productos ofrecidos, puede utilizarse. Caso contrario debe acompañarse un escrito firmado con la información requerida.
- 10.4. **GARANTÍA TÉCNICA:** Deberá presentarse, **POR ESCRITO**, por un plazo mínimo de DOCE (12) MESES a contar desde la conformidad definitiva, sobre todas las partes y componentes que integran los bienes, o la del fabricante si supera este periodo. Para los equipos también se exige la acreditación de Representante Directo Oficial o Distribuidor Autorizado.
- 10.5. **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO:** Será condición indispensable encontrarse inscripto en el REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO. En caso de no encontrarse inscripto, el trámite deberá iniciarse a través de la página web de la Universidad Nacional de Cuyo: proveedores.uncu.edu.ar. y deberá presentar la documentación que se indique en MESA DE ENTRADAS de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria.
- 10.6. **DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE:** Declaración Jurada (Anexo II) de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUIYO se encuentran actualizados.
- 10.7. **CAUSALES DE INHABILIDAD:** Declaración Jurada (Anexo III) en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.
- 10.8. Declaración Jurada (Anexo IV) sometiéndose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitar con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 10.9. **SITUACIÓN FISCAL:** De conformidad con lo establecido por la R.G. N° 4164/17 (AFIP), al momento de la evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimaré la oferta del proveedor.

11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

No deberán presentarse en esta contratación.

.....
Firma y Sello del Proponente

12. GARANTIA DE IMPUGNACIÓN:

Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las ofertas, la calidad y antecedentes de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes ofertados y su relación con el precio ofrecido. Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta Universidad. La selección recaerá a favor de la oferta más conveniente.

14. PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:

A partir de la presentación de la factura por parte del Adjudicatario, el Organismo Convocante se reserva un plazo de DIEZ (10) días hábiles de recibidos los bienes destinado a efectuar la verificación las especificaciones requeridas. Si en dicho plazo los bienes no cumplen con las exigencias, los funcionarios competentes para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario para salvar las deficiencias. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, se podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo el organismo Convocante ningún tipo de gasto, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante un lapso de un (1) año, contados a partir de la conformidad definitiva. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes que le indique el Organismo Convocante.

15. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

Las facturas se presentarán en la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, sita en Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.). Las facturas (“B” o “C”) deberán ser emitidas a nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria**, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.). C.U.I.T. N° **30-54666946-3**; y deberá hacer referencia al N° de Expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e Ingresos Brutos. En todos los casos las facturas deberán emitirse electrónicamente. Dado que la UNCuyo es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación.

Saludo a Uds. Atentamente.

.....

.....
Firma y Sello del Proponente



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Cont. Liliana R. Pérez
Secretaria Administrativa Financiera

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

.....
Firma y Sello del Proponente



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones es la siguiente:

.....

Firma:
Aclaración:
Tipo y N° de Documento:

ANEXO II
DECLARACION JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUYO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCuyo se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

Firma:
Aclaración:
Tipo y N° de Documento:

ANEXO III
DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – DECRETO DELEGADO N°1023/2001

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que esta habilitado para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

Firma:
Aclaración:
Tipo y N° de Documento:

.....
Firma y Sello del Proponente



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ANEXO IV

ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CUYO

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

.....
Firma y Sello del Proponente